



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) N° 68001-31-03-004-2021-00311-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (Pdf. 018), por cuya virtud se advierte que el auto calendarado 22 de noviembre de 2021 (Pdf. 013), no se encuentra firmado por el titular del despacho, se dispone:

1.- Para los efectos del inciso 2 y 4 del artículo 279 del C.G.P., se suscribe en la fecha la providencia antes señalada.

2.- Notifíquese este proveído al demandado conjuntamente con el auto firmado de 22 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cffa8ea86735640b0e21470dd072c6f5bfd4d97bd8affcf903f1f350f307c8c**

Documento generado en 02/12/2021 05:24:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>